

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 183

Viernes 13 de agosto de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Contratación de obras por concursillo

Habiendo sido acordada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión del día 28 de julio de 1965, la contratación, por gestión directa, de las obras que a continuación se indican, pertenecientes al Plan de 1965, se anuncia, por plazo de ocho días naturales, con las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir al mismo todos aquellos contratistas que puedan aportar los documentos que más adelante se indican.

2.ª La presentación de los pliegos se efectuará en el plazo citado de ocho días naturales, contados a partir del siguiente día al que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.ª Las ofertas se presentarán en pliego cerrado, en el que incluirán, además, los siguientes documentos: Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaración jurada de no tener incompatibilidad alguna para la contratación.

Justificantes de estar al corriente en las contribuciones del Estado y en la seguridad social.

De no contratar en nombre propio, unirá poder bastanteado.

4.ª Los contratistas podrán ofrecer en el pliego-oferta reducción del plazo de ejecución de la obra.

5.ª El pliego de condiciones que ha de regir es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del

día 17 de agosto de 1961, con las modificaciones que le afecten por el Decreto del Ministerio de Hacienda, número 923/65, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado y por las del presente anuncio.

6.ª La apertura de pliegos y la adjudicación de las obras se realizará por la Comisión Permanente, adjudicación que efectuará libremente entre todos los concursantes, sin que éstos tengan derecho a reclamación alguna.

OBRAS OBJETO DE ESTE CONCURSILLO

Obra: *Abastecimiento de agua de Trigueros del Valle*

Tipo de licitación: 999.256,34 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Plazo de ejecución: Doce meses.

FINANCIACION:

Subvencionado el presupuesto totalmente por el Estado.

Obra: *Mejora del abastecimiento de agua de Castrillo de Duero*

Tipo de licitación: 60.525 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Plazo de ejecución: Seis meses.

FINANCIACION:

a) Subvención estatal en una anualidad: 41.275 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 19.250 pesetas.

c) Total: 60.525 pesetas.

Obra: *Depósito elevado para el abastecimiento de agua de Castrobol*

Tipo de licitación: 121.784,82 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Plazo de ejecución: Tres meses.

FINANCIACION:

a) Subvención estatal en una anualidad: 96.615 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 25.169,82 pesetas.

c) Total: 121.784,82 pesetas.

Obra: *Mejora del abastecimiento y distribución de agua en Castronuevo de Esgueva*

Tipo de licitación: 500.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Plazo de ejecución: Doce meses.

FINANCIACION:

a) Subvención estatal en una anualidad: 450.000 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 50.000 pesetas.

c) Total: 500.000 pesetas.

Obra: *Abastecimiento de agua de Cistèrniga*

Tipo de licitación: 249.861,48 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Plazo de ejecución: Seis meses.

FINANCIACION:

Subvencionado el presupuesto totalmente por el Estado.

Obra: *Captación y caseta de impulsión para el abastecimiento de agua de Monasterio de Vega*

Tipo de licitación: 160.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Plazo de ejecución: Seis meses.

FINANCIACION:

Subvencionado el presupuesto totalmente por el Estado.

Obra: Ampliación del abastecimiento de agua de Villabragima

Tipo de licitación: 368.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Plazo de ejecución: Seis meses.

FINANCIACION:

a) Subvención estatal en una anualidad: 358.000 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 10.000 pesetas.

c) Total: 368.000 pesetas.

Valladolid, 10 de agosto de 1965.—El gobernador civil interino, presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier

2.493

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de septiembre del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 17 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca,

que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite, 1.650 kilos.
- Achicoria, 70 kilos
- Alfalfa, 2.000 kilos.
- Algarroba en grano, 400 kilos.
- Alubias blancas, 600 kilos.
- Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 600 kilos.
- Arroz entero y sano, 800 kilos.
- Azúcar, 1.000 kilos.
- Bacalao fresco, 500 kilos.
- Bacalao seco, en bacaladas grandes, 800 kilos.
- Bertorella, 300 kilos.
- Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 800 kilos.
- Bonito, 450 kilos.
- Café, 15 kilos.
- Carne de vaca, de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso, que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de Inspección del Matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto es desagradable, 4.000 kilos.
- Cebada en grano, 925 kilos.
- Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
- Chocolate familiar, 170 kilos.
- Garbanzos de buena cochura, 500 kilos.
- Harina de trigo para cocina, 320 kilos.
- Harina de trigo para fabricación de pan, con arreglo a las características que obran en el expediente, 10.500 kilos.
- Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 14.400 huevos.
- Jabón común, 900 kilos.
- Jabón de tocador, 60 pastillas individuales.
- Leche de vaca, cuya composición se aproximará a las condiciones que obran en el expediente, 12.000 litros.
- Lentejas esterilizadas, 600 kilos.
- Maíz en grano, 800 kilos.
- Malta, 50 kilos.
- Membrillo en dulce, 39 kilos.
- Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 200 kilos.
- Pasta para sopa (fideos), 200 kilos.

Pasta para sopa, variada, 500 kilos.

Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 23.000 kilos.

Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 900 kilos.

Piel Tankal, 50 pies.

Pimentón, 12 kilos.

Pulpa de remolacha, 400 kilos.

Ramera verde de pino, 500 cargas.

Sal en grano para la cocina, 400 kilos.

Sal en grano, panadería, 270 kilos.

Salvado, 2.500 kilos.

Sardinas frescas, 800 kilos.

Sosa Solvay, 300 kilos.

Suela de 1.^a, 80 kilos.

Vaqueta, 30 kilos.

Vinagre de vino, 64 litros.

Vino blanco, 96 litros.

Vino común, 300 litros.

Zapatillas de verano para hombres, 200 pares.

Zapatillas de verano para mujeres, 200 pares.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10

al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 11 de agosto de 1965.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

2.491

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MOJADOS

En la Alcaldía de esta villa ha sido depositada una maleta encontrada en la carretera general de Adanero a Gijón, kilómetro 168 y depositada en el Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, por don Apolonio Martín Martínez, vecino de Iscar, y contiene las prendas siguientes:

Cinco pañuelos de caballero blancos.

Dos calzoncillos con las iniciales I. J. M.

Un calzoncillo sin iniciales.

Tres camisetas.

Cinco pares de calcetines de naylon.

Un pijama de caballero.

Cuatro corbatas de diversos colores.

Siete camisas de caballero de diversas marcas y colores.

Dos jerseys de lana color gris claro y azul.

Dos pantalones de baño.

Un traje de caballero gris claro.

Un traje de caballero marrón claro de gabardina.

Un traje azul de invierno.

Un traje gris oscuro, estas tres prendas últimas han sido confeccionadas en la sastrería de don Alberto Ranz, calle del Arenal, número 11, Madrid, y en su etiqueta figura el nombre de don Joaquín Calderón Bárcena.

Una chaqueta azul de verano.

Una gorra visera blanca de naylon.

Mojados, 7 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible).

2.474—1.869

VELLIZA

Confeccionados los documentos contributivos de arbitrio sobre perros, bicicletas, tránsito de animales domésticos y rodaje de carros y remolques, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones

y observaciones que estimen convenientes.

Velliza, 2 de agosto de 1965.—El alcalde, Aurelio Morais.

2.423—1.870

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332 de 1964, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Don Gregorio Martín Herrero, en virtud de escritura de préstamo hipotecario otorgada por don Martín Molina Rodríguez y su esposa doña Jesussa Salas González, sobre las fincas que después se dirán, las cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, bajo las advertencias y condiciones que después se dirán.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Sitas en Carrión de los Condes

1.ª Molino harinero con los derechos y servidumbres inherentes al mismo, titulado La Salceda, sobre las aguas del Cuérnago de San Zoilo, con dos piedras y casa habitación con alto y bajo, local para la industria molinera, con sala de saturación y limpia, piso, desván con más aparatos de industria y local para la vivienda. Hay en la planta baja cuerdas y en la alta habitaciones, graneros y palomar, ocupando una extensión superficial de 350 metros cuadrados, y está circundada en su entrada por una parcela de terreno y huerta. Linda derecha, entrando, o Este, con pradera de la Confederación; por la izquierda u Oeste, con camino viejo de Saldaña; por la espalda o Norte, con el Cuérnago; y frente o Sur, con entrada al molino o Cuérnago. Se valora en 250.000 pesetas.

2.ª Tierra a la Clavera o Salceda, de 8 áreas y 97 centiáreas, que linda Este y Norte, pastizas del común; Sur, la casa antes descrita del molino, y Oeste, Cuérnago. Se valora en 4.000 pesetas.

3.ª Tierra tejar y era de tender teja, a donde llaman Nevero, de cabida actual 2 hectáreas y 10 áreas, que

linda Norte, bajadas del río; Sur, con arroyo; al Oeste, las cuevas del río, y al Este, el Cementerio municipal, herederos de Eutimonio Lomas y Manuela Rizo Sanmillán. Tiene hornos, cobertizos para la teja y en ellas se encuentran instaladas la siguiente maquinaria: Una tolva receptora de tierra, un elevador de cinco metros, dos molinos Gracia número 1, una tolva recogedora o receptora de tierra molida, un elevador de tierra de nueve metros, una amasadora Jofer de tres metros, una galletera de Hijo de Sixto González, de León, un cortador automático Jover, un ventilador de aspiración e impulsión, un motor Siemens de 60 HP., otro de 25 HP., dos más de 20 HP. cada uno, otro de 15 HP., otro de 7,50 HP., otro de 2 HP. y otro de 0,60 HP. y dos transformadores, uno de 100 Kw y otro de 50 Kw. Se valora en 860.000 pesetas.

4.ª Otra camino de Villanueva de los Navos, de 53 áreas y 83 centiáreas, que linda al Este, con arroyo; Sur, de herederos de Ventura Merino; al Oeste, camino, y Norte, de Alvaro Olea. Se valora en 8.000 pesetas.

5.ª Casa chalet, sin número, en la proximidad de la calle de José Antonio Girón, consta de tres plantas con herrén y varias dependencias. Mide la entrada principal a la Plazuela, 20 metros; el chalet, 183 metros cuadrados y la herrén, 7.816 metros y 50 decímetros cuadrados. Lindante todo por la derecha, entrando, o Este, con Plazuela del Duque; espalda y, también, Oriente, casa y pertenencias de doña María Girón; izquierda u Oeste, calle de los Carboneros que va al puente y casa de Francisco Botó, herederos de Santos Vega y calle sin salida, y Norte, carretera. Se valora en 300.000 pesetas.

6.ª Plaza de Toros de Carrión de los Condes, en la calle de San Pedro, número 11, que mide tres mil ciento setenta y ocho metros cuadrados, con los servicios accesorios a la Plaza. Linda por la derecha, entrando, de Cayetano Romón; izquierda, callejón, y espalda, de Ambrósio Arcónada y Agustín Ibáñez y otros. Se valora en 300.000 pesetas.

Total: 1.722.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose postura que sea inferior a la tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.467—1.871

SALAMANCA.—NUMERO 1

Don Francisco Ríos Salcedo, juez municipal decano del Juzgado número uno de Salamanca.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en el juicio de cognición seguido por don Domingo Pizarro Muñoz, y en su nombre el procurador don Ildefonso García Alvarez, contra el vecino de Pedrajas de San Esteban, don Luis Sanz Sanz, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesetas con veinté céntimos de principal y otras cinco mil pesetas de costas, se ha acordado, por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en el propio domicilio del demandado:

1.º Un camión, marca "Nazar", matrícula VA-17581. Tasado en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en perfecto estado de uso y conservación.

Expresada subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de agosto en curso, a las once horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en referida subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que para tomar parte en la misma, es necesario depositar, previamente, el diez por ciento del valor de precitados bienes que sirven de tipo para esta subasta.

Salamanca, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Ríos Salcedo.—El secretario (ilegible).

2.492—1.872

ANUNCIOS OFICIALES

TUDELA DE DUERO

EDICTO

Yo, José Montolio García, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tudela de Duero.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a instancia de don Eustaquio Carro de la Seca, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Pisuerga, a razón de 2 litros por segundo, destinado a riego, en cuanto a una superficie aproximada de una hectárea y cincuenta áreas, comprendida en las siguientes fincas sitas en término municipal de Simancas:

1. Ribera al pago de Vadarroyo de sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas.
2. Otra al mismo pago de dos hectáreas, ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas.

Quienes se consideren perjudicados por la pretensión expuesta podrán comparecer en mi despacho dentro del término de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Tudela de Duero, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—José Montolio.

2.490—1.873

TUDELA DE DUERO

EDICTO

Yo, José Montolio García, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tudela de Duero.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a instancia de don Gabriel Carro de la Seca y doña Názaria Villa García, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Pisuerga, a razón de 4 litros por segundo, destinado al riego en cuanto a una superficie aproximada de cuatro hectáreas, comprendida en las siguientes fincas sitas en término municipal de Simancas:

1. Ribera al pago de Vadarroyo, sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas.
2. Otra al mismo pago, de dos hectáreas, siete áreas y sesenta y ocho centiáreas.
3. Tierra al mismo pago, de treinta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas.

4. Otra al mismo pago, de noventa y ocho áreas y cuatro centiáreas.
5. Otra al mismo pago, de tres hectáreas, setenta y tres áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Quienes se consideren perjudicados por la pretensión expuesta podrán comparecer en mi despacho, dentro del término de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Tudela de Duero, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—José Montolio García.

2.489—1.874

ANUNCIOS NO OFICIALES

Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A.
I. P. A. V. A. S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio e Industria de esta ciudad, calle de General Mola, número 10, principal, el día 14 de septiembre de 1965, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Aprobación de la gestión social y nombramiento censores cuentas.
- 3.º Propositiones del Consejo de Administración a la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo, se convoca a la junta general extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la anterior, para tratar del asunto siguiente:

Aumento del capital de la Sociedad.

Se ruega a los señores socios que, a partir del día 17 de agosto y hasta el día 31, inclusive, del mismo mes, se personen en nuestras oficinas, a fin de retirar la correspondiente tarjeta de admisión a las juntas.

Valladolid, 11 de agosto de 1965.—Por I. P. A. V. A. S. A., el presidente del Consejo de Administración, Cirilo Esteban Uvero.

2.486—1.875

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL